

Expediente: 12726/18
Carátula: CREDIMAS S.A. C/ LIZARRAGA FRANCO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20244094628 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
90000000000 - LIZARRAGA, FRANCO ANTONIO-DEMANDADO
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12726/18



H106019281564

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ LIZARRAGA FRANCO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12726/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/08/2026 presentado por el letrado JORGE HORACIO VALDEZ:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° 562209549341173, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$89.440,22** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JORGE HORACIO VALDEZ - M.P. n° 5335**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20244094628**, Cta. n° **460009555216025**, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. LMOC - 12726/18

Concepto: PLANILLA HONORARIOS DE FECHA 16/12/2025

Honorarios por cobrar\$121.383,48

Monto depositado\$98.384,24

10%\$8.944,02

8%\$7.155,22

Honorarios bruto\$89.440,22

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$31.943,26

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.